



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO de CONJUNTO RESIDENCIAL PRADOS DE CASTILLA III
– PROPIEDAD HORIZONTAL contra HELBER IVAN COY CARRASCO. Exp.
11001-41-89-039-**2021-01478-00**.

No hay lugar a tener por surtida la diligencia de notificación¹ que trata el artículo 291 del C.G. del P., respecto de la demandada HELBER IVAN COY CARRASCO ya que no se mencionó el tiempo de comparecencia con el que cuenta la parte demandada conforme el numeral 3° del artículo 291 del C.G. del P., pues nótese que la pasiva de encuentra dentro de la ciudad.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en
ESTADO No. 024 **hoy** 7 de marzo de 2022.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

¹ Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51>

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Firmado Por:

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a079ea3cde0e574298fbef8d8cf0beab4d9c7e5da2d618a022098f78bfb75136**

Documento generado en 03/03/2022 04:36:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>